

**RESOLUCIONES
COE NACIONAL – 2 DE JULIO DE 2025**

El COE Nacional, en sesión del día 2 de julio de 2025 por unanimidad de los miembros plenos y en ejercicio de las funciones principales reconocidas en el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, resolvió:

1. Solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y Oleoductos de Crudos Pesados, realizar la evaluación las zonas susceptibles a movimientos en masa a lo largo del río Coca, con la finalidad de tomar las acciones preventivas para la protección de infraestructura estratégica.
2. Conformar una comisión técnica para desarrollar estudios definitivos para el diseño de la variante sobre el margen derecho del Río Coca para la reubicación del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano, Oleoductos de Crudos Pesados y la infraestructura vial. Esta comisión técnica deberá estar conformada por Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Petroecuador y Oleoducto de Crudos Pesados.
3. Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas se asignen los recursos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes para la construcción de la variante definitiva del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano, Oleoductos de Crudos Pesados y la infraestructura vial.
4. Desarrollar un protocolo para el cierre anticipado del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano y Oleoductos de Crudos Pesados en caso de afectaciones por movimientos en masa.
5. Solicitar a la Policía Nacional realice el cierre del paso sobre el río Loco, hasta la construcción de una variante provisional, a fin de garantizar la seguridad de los transeúntes.
6. Solicitar a los GAD Municipales se garantice el abastecimiento de agua segura a las familias afectadas en la provincia de Zamora Chinchipe y zonas afectadas.
7. Solicitar a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos la elaboración del informe técnico justificativo para analizar la factibilidad de la

declaratoria de emergencia por época lluviosa a las zonas afectadas en región amazónica.

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos solicitará, hará seguimiento y consolidará la información respecto al cumplimiento de todas las resoluciones tomadas en el COE Nacional.

Dado en la sesión Plenaria del COE Nacional, celebrada en modalidad virtual el miércoles 2 de julio de 2025.

Lo certifico

Inés Manzano Díaz
**Ministra de Energía y Minas.
Presidenta del COE Nacional**

Jorge Carrillo Tutivén
**Secretario Nacional de Gestión
de Riesgos
Secretario del COE – Nacional**